



Gobierno del Estado de Yucatán

Secretaría de Fomento Turístico

Código de Conducta de la Secretaría de Fomento Turístico

R00

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

I. ÍNDICE

I.	ÍNDICE	2
II.	MARCO JURÍDICO	4
III.	ANTECEDENTE.....	5
IV.	CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO.....	5
	CARTA INVITACIÓN.	6
V.	CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.....	8
A.	OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN	8
B.	ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD.....	9
C.	CARTA COMPROMISO.....	9
VI.	CAPÍTULO 2: PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD.....	10
VII.	CAPÍTULO 3: CONDUCTAS ESPERADAS POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO.....	11
VIII.	CAPÍTULO 4: GLOSARIO.....	42
IX.	CONTROL DE CAMBIOS	47
X.	FIRMA DE AUTORIZACIÓN.....	47
XI.	ANEXO ÚNICO.....	46

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Fecha de emisión 18/06/2025	Fecha de Actualización N/A	
Código de Conducta		

II. Marco Jurídico

- Ley General de Responsabilidades Administrativas (D.O.F. 19-nov.2019)
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán (D.O. 18-jul-2017)
- Código de ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Yucatán (D.O. 31-ene-2019)
- Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal (D.O. 7-ago-2019)

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Fecha de emisión 18/06/2025	Fecha de Actualización N/A	
Código de Conducta		

III. **Antecedente.** Código de ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán

El Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán es el instrumento que establece un conjunto de valores y principios que dirijan el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todas las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Yucatán sin excepción de su actividad o nivel de encargo, así como las reglas de integridad que les permitan enfrentar dilemas éticos ante una situación presentada en el ejercicio de sus funciones.

En él se establecen los principios y valores que son de observancia general para los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán y se adicionan a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que señala nuestra Constitución, y que, por lo tanto, deben regir la actuación de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal.

Los principios rectores del servicio público son los siguientes:

- I. Disciplina
- II. Economía
- III. Eficacia
- IV. Eficiencia
- V. Honradez
- VI. Imparcialidad
- VII. Integridad
- IX. Legalidad
- X. Objetividad
- XI. Profesionalismo
- XII. Rendición de cuentas
- XIII. Transparencia.

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Fecha de emisión 18/06/2025	Fecha de Actualización N/A	
Código de Conducta		

IV. Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Secretaría de Fomento Turístico.

El presente Código de Conducta es el instrumento que orienta y da certeza plena a los Servidores Públicos que integran la Secretaría de Fomento Turístico sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, para que prevengan conflictos de interés y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas del organismo, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.

El Código de Conducta es una herramienta que facilita, fortalece y permite el comportamiento lícito y ético en probables conflictos de interés que surjan durante la labor diaria de los Servidores Públicos de la SEFOTUR. La aplicación de los valores éticos que contiene este Código, en cada una de las actividades asignadas, coadyuva en el cumplimiento eficiente y eficaz de las metas y objetivos de la SEFOTUR, contribuyendo a fortalecer la institución, dignificando el servicio público, al respeto a las leyes y a la transformación de Yucatán.

En suma, el contenido del Código y su cumplimiento contribuye a la consolidación de una institución cuyas acciones son basadas en la ética del servicio público y que responde a las necesidades de la sociedad.

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Fecha de emisión 18/06/2025	Fecha de Actualización N/A	
Código de Conducta		

Carta invitación.

Ciudad de Mérida, Yucatán a 18 de junio de 2025.

**SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO
PRESENTES**

Por medio del presente hago de su conocimiento el Código de Conducta de esta Dependencia, mismo que servirá como instrumento que permite a todas y todos los servidores públicos de la Secretaría de Fomento Turístico regirse por los Principios, Valores y Reglas de Integridad contenidos en el Código de Ética de las servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán que fungen como base para la elaboración de este instrumento, con la finalidad de fortalecer la transparencia y la actuación ética y responsable de cada uno de los servidores públicos que forman parte de la Administración Pública.

Buscando siempre garantizar el adecuado cumplimiento de los trece principios rectores del servicio público establecidos en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán así como de los quince principios rectores del servicio público que son de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía y competencia por mérito que señala el artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Yucatán, lo cual dará como resultado que las acciones y comportamiento de los servidores públicos se encuentren apegados a la legalidad, la ética y la responsabilidad pública, y con ello lograr la consolidación de una administración eficaz, transparente y responsable, que combata y castigue la arbitrariedad, la corrupción y la impunidad que la ciudadanía reclama.

Este Código de Conducta es de observancia general y de cumplimiento obligatorio para todas y todos los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Fomento Turístico.

Atentamente



Mtro. Dario De Jesús Flota Ocampo
Secretario De Fomento Turístico

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024-2030	SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Fecha de emisión 18/06/2025	Fecha de Actualización N/A	
Código de Conducta		

V. Capítulo I: Disposiciones Generales

a. Objetivo, Misión y Visión

Objetivo

El objetivo del presente Código de Conducta es fomentar la igualdad, la transparencia, la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional, así como definir y fomentar estándares de comportamiento de las personas servidoras públicas y de toda aquella persona que labore o preste sus servicios en la Secretaría de Fomento Turístico, con la finalidad de lograr adecuadamente los objetivos institucionales de la dependencia y el cumplimiento de las atribuciones y funciones encomendadas, en un marco de legalidad y transparencia.

Misión

Contribuir al desarrollo económico y social de Yucatán a través de un turismo responsable, sustentable, de la mejor calidad, que fomente los diversos tipos de turismo que puede ofrecer el Estado de Yucatán.

Visión

Ser una Secretaría líder en el Fomento Turístico del estado de Yucatán, moderna, eficiente, innovadora, con sentido humano y vocación de servicio; que brinde medios accesibles, ágiles, automatizados y servicios digitalizados; que responda competentemente a los requerimientos de la sociedad, colocando al estado de Yucatán como un principal punto turístico a nivel internacional.

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Fecha de emisión 18/06/2025	Fecha de Actualización N/A	
Código de Conducta		

b. Ámbito de aplicación y obligatoriedad

Las disposiciones de este Código son de observancia obligatoria para todas las personas que laboren y/o presten sus servicios y que desempeñen empleo, cargo o comisión en la Secretaría de Fomento Turístico.

Consecuentemente, cualquier persona, inclusive personal que labore o preste sus servicios en la Secretaría, que conozca de posibles faltas o incumplimientos al Código de Ética y/o al Código de Conducta, por parte de alguna servidora o servidor público, podrá presentar denuncia ante el Comité.

Quienes tengan la titularidad de algún área administrativa tendrán la responsabilidad adicional de crear y mantener, dentro de sus equipos de trabajo, una cultura efectiva ética.

La Secretaría de Fomento Turístico efectuará los actos necesarios para promover un efectivo apego al presente Código de Conducta, a través de mecanismos que permitan supervisar su cumplimiento. Será responsabilidad de las y los servidores públicos de la Secretaría, reportar cualquier omisión o acto contrario a dicho Código ante el Comité de Ética.

c. Carta compromiso

Todo el personal que labore o preste sus servicios en esta Secretaría, suscribirá la carta compromiso contenida en el anexo único de este Código y la entregará impresa al Comité.

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Fecha de emisión 18/06/2025	Fecha de Actualización N/A	
Código de Conducta		

VI. Capítulo 2: Principios, valores y reglas de integridad.

En la Secretaría de Fomento Turístico, todo el personal que labore o preste sus servicios observará:

- Los principios de competencia por mérito, disciplina, economía, eficacia, eficiencia, equidad, honradez, imparcialidad, integridad, lealtad, legalidad, objetividad, profesionalismo, rendición de cuentas y transparencia.
- Los valores de cooperación, equidad, honestidad, respeto y responsabilidad.
- Las reglas de integridad sobre la actuación pública, el manejo de la información pública, las contrataciones públicas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorización y concesiones, en el otorgamiento y operación de programas gubernamentales, en la prestación de trámites y servicios, en el uso de los recursos humanos, en la administración de bienes muebles e inmuebles, en la participación de los procesos de evaluación, de control interno y administrativos, en su desempeño permanente con integridad así como en su cooperación con ésta y con el comportamiento digno.

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

VII. Capítulo 3: Conductas esperadas por parte de los servidores públicos de la Secretaría de Fomento Turístico.

Respeto al marco normativo

Conducta	Principio que se pretende observar	Valor que se pretende observar	Regla de integridad con que se vincula	Fundamento
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR conocerán, respetarán y harán cumplir el marco legal que rige su actuación como servidora y servidor público, de conformidad a su empleo, cargo o comisión.	Legalidad. [...] Conoce y cumple las disposiciones que regulan el ejercicio de tus funciones, facultades y atribuciones. Profesionalismo Conoce, actúa y cumple con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a tu empleo, cargo o comisión, observa en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a tus compañeros de trabajo como a los particulares con los que trates.	Honestidad. Realiza tu trabajo con estricto apego a la ley y rinde cuentas claras. Responsabilidad. [...] Actúa buscando siempre la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares y permite el escrutinio sin más límite que el que la ley impone.	- Ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.	Artículos 3, fracciones XI, XIII; 4, fracción III y V; 5, fracción I del Código de ética.
Los Servidores Públicos de la	Legalidad.	Honestidad.	- Ejercer las atribuciones y	Artículos 3, fracciones XI, XIII;

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

SEFOTUR conocerán sus derechos y obligaciones a fin de asumir debidamente su responsabilidad como servidora y servidor público.	[...] Conoce y cumple las disposiciones que regulan el ejercicio de tus funciones, facultades y atribuciones. Profesionalismo Conoce, actúa y cumple con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a tu empleo, cargo o comisión, observa en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a tus compañeros de trabajo como a los particulares con los que trates.	Realiza tu trabajo con estricto apego a la ley y rinde cuentas claras. Responsabilidad. [...] Actúa buscando siempre la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares y permite el escrutinio sin más límite que el que la ley impone.	facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.	4, fracción III Y V; 5, fracción I del Código de ética.
Las personas servidoras públicas de la SEFOTUR observarán y darán cumplimiento a la normatividad que rige el funcionamiento del área a la que pertenece.	Legalidad. [...] Conoce y cumple las disposiciones que regulan el ejercicio de tus funciones, facultades y atribuciones.	Honestidad. Realiza tu trabajo con estricto apego a la ley y rinde cuentas claras.	- Ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.	Artículos 3, fracciones XI, XIII; 4, fracción III; 5, fracción I del Código de ética.

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

Clima laboral digno

Conducta	Principio que se pretende observar	Valor que se pretende observar	Regla de integridad con que se vincula	Fundamento
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, mantendrán una relación laboral cordial y respetuosa.	Integridad Actúa siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de tu empleo, cargo o comisión o función. Profesionalismo Conoce, actúa y cumple con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a tu empleo, cargo o comisión, observa en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a tus compañeros de trabajo como a los particulares con los que trates.	Respeto. Brinda un trato digno y cordial a todas las personas en general considerando sus derechos de modo que siempre se propicie el diálogo cortés y el entendimiento mutuo.	- Abstenerse de realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.	Artículos 3, fracciones IX, XIII; 4, fracción IV; 5, fracción X del Código de ética
Los Servidores Públicos de la	Integridad	Respeto.	- Abstenerse de realizar cualquier	Artículos 3, fracciones IX, XIII;

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

SEFOTUR, evitarán toda acción que distraiga, moleste o perturbe el ambiente laboral.	Actúa siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de tu empleo, cargo o comisión o función. Profesionalismo Conoce, actúa y cumple con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a tu empleo, cargo o comisión, observa en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a tus compañeros de trabajo como a los particulares con los que trates.	Brinda un trato digno y cordial a todas las personas en general considerando sus derechos de modo que siempre se propicie el diálogo cortés y el entendimiento mutuo.	tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.	4, fracción IV; 5, fracción X del Código de ética
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, se abstendrán de emitir comentarios que lesionen la integridad psíquica, moral y sexual, así	Integridad Actúa siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de tu	Respeto. Brinda un trato digno y cordial a todas las personas en general considerando sus derechos de modo que siempre se	- Abstenerse de realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.	Artículos 3, fracciones IX, XII; 4, fracción IV; 5, fracción X del Código de ética

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

como la honra y dignidad de compañeras y compañeros respetando en todo momento su privacidad y derechos.	empleo, cargo o comisión o función. Profesionalismo Conoce, actúa y cumple con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a tu empleo, cargo o comisión, observa en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a tus compañeros de trabajo como a los particulares con los que trates.	propicie el diálogo cortés y el entendimiento mutuo.		
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, se dirigirán a las personas bajo su mando con respeto y dignidad.	Integridad Actúa siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de tu empleo, cargo o comisión o función. Profesionalismo Conoce, actúa y cumple con las funciones,	Respeto. Brinda un trato digno y cordial a todas las personas en general considerando sus derechos de modo que siempre se propicie el diálogo cortés y el entendimiento mutuo.	- Abstenerse de realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.	Artículos 3, fracciones IX, XIII; 4, fracción IV; 5, fracción X del Código de ética

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

	atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a tu empleo, cargo o comisión, observa en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a tus compañeros de trabajo como a los particulares con los que trates.			
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, velarán por la integridad y dignidad del personal de la Secretaría manteniendo una actitud de respeto y conduciéndose con una sana distancia de la vida personal e íntima de las personas con las que se tiene o se guarda relación en la función pública.	Integridad Actúa siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de tu empleo, cargo o comisión o función. Integridad Actúa siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de tu empleo, cargo o comisión o función. Profesionalismo Conoce, actúa y cumple con las	Respeto. Brinda un trato digno y cordial a todas las personas en general considerando sus derechos de modo que siempre se propicie el diálogo cortés y el entendimiento mutuo.	- Abstenerse de realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.	Artículos 3, fracciones IX, XIII; 4, fracción IV; 5, fracción X del Código de ética

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

	funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a tu empleo, cargo o comisión, observa en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a tus compañeros de trabajo como a los particulares con los que trates.			
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, propiciarán un ambiente laboral libre de violencia absteniéndose de conductas que constituyan acoso u hostigamiento sexual.	Integridad Actúa siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de tu empleo, cargo o comisión o función. Profesionalismo Conoce, actúa y cumple con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás	Respeto. Brinda un trato digno y cordial a todas las personas en general considerando sus derechos de modo que siempre se propicie el diálogo cortés y el entendimiento mutuo.	- Permitir la presentación de denuncias administrativas, penales o políticas, por parte de compañeros de trabajo, subordinados o de ciudadanos en general.	Artículos 3, fracciones IX, XIII; 4, fracción IV; 5, fracción XIII del Código de ética

**Fecha de emisión
18/06/2025**

**Fecha de Actualización
N/A**

Código de Conducta

	disposiciones jurídicas atribuibles a tu empleo, cargo o comisión, observa en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a tus compañeros de trabajo como a los particulares con los que trates.			
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, denunciarán la violencia laboral cuando tengan conocimiento de ella ante las autoridades correspondientes.	Integridad Actúa siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de tu empleo, cargo o comisión o función. Profesionalismo Conoce, actúa y cumple con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a tu empleo, cargo o comisión, observa en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a tus	Respeto. Brinda un trato digno y cordial a todas las personas en general considerando sus derechos de modo que siempre se propicie el diálogo cortés y el entendimiento mutuo.	- Permitir la presentación de denuncias administrativas, penales o políticas, por parte de compañeros de trabajo, subordinados o de ciudadanos en general.	Artículos 3, fracciones IX, XIII; 4, fracción IV; 5, fracción XIII del Código de ética

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

	compañeros de trabajo como a los particulares con los que trates.			
--	---	--	--	--

Respeto a los derechos humanos, igualdad, no discriminación y equidad de género

Conducta	Principio que se pretende observar	Valor que se pretende observar	Regla de integridad con que se vincula	Fundamento
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, actuarán en estricto apego al respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de sus garantías.	Legalidad. [...] Conoce y cumple las disposiciones que regulan el ejercicio de tus funciones, facultades y atribuciones.	Honestidad. Realiza tu trabajo con estricto apego a la ley y rinde cuentas claras.	- Ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.	Artículos 3, fracciones XI; 4, fracción III; 5, fracción I del Código de ética
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, incluirán acciones afirmativas en los programas y políticas públicas, que favorezcan el respeto de los derechos humanos, la equidad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y oportunidades.	Legalidad. [...] Conoce y cumple las disposiciones que regulan el ejercicio de tus funciones, facultades y atribuciones.	Equidad Actúa siempre de forma imparcial, respeta las diferencias, promueve la inclusión y el acceso de todos a los bienes, programas, empleos, cargos y servicios públicos.	- Abstenerse de realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.	Artículos 3, fracciones XI; 4, fracción II; 5, fracción x del Código de ética

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, emplearán lenguaje incluyente y no sexista en toda comunicación y documentos institucionales.	Integridad Actúa siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de tu empleo, cargo o comisión o función.	Equidad Actúa siempre de forma imparcial, respeta las diferencias, promueve la inclusión y el acceso de todos a los bienes, programas, empleos, cargos y servicios públicos.	- Abstenerse de realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.	Artículos 3, fracciones IX; 4, fracción II; 5, fracción x del Código de ética
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, deberán ofrecer un trato basado en el respeto, cortesía, evitando conductas ofensivas, prepotentes y/o abusivas.	Integridad Actúa siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de tu empleo, cargo o comisión o función. Profesionalismo Conoce, actúa y cumple con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a tu empleo, cargo o comisión, observa en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a tus	Equidad Actúa siempre de forma imparcial, respeta las diferencias, promueve la inclusión y el acceso de todos a los bienes, programas, empleos, cargos y servicios públicos. Presta un servicio sin distinción, exclusión, restricción ni preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la	- Abstenerse de realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.	Artículos 3, fracciones IX, XIII; 4, fracción II; 5, fracción x del Código de ética

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

	compañeros de trabajo como a los particulares con los que trates.	situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o por cualquier otro motivo.		
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, brindarán un trato igualitario y sin discriminación alguna al personal de la administración pública, así como a las personas usuarias de los servicios públicos.	Integridad Actúa siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de tu empleo, cargo o comisión o función. Profesionalismo Conoce, actúa y cumple con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones	Equidad [...] Presta un servicio sin distinción, exclusión, restricción ni preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el	- Abstenerse de realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.	Artículos 3, fracciones IX, XIII; 4, fracción II; 5, fracción x del Código de ética

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

	jurídicas atribuibles a tu empleo, cargo o comisión, observa en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a tus compañeros de trabajo como a los particulares con los que trates.	embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o por cualquier otro motivo.		
--	--	--	--	--

Uso y cuidado de los recursos

Conducta	Principio que se pretende observar	Valor que se pretende observar	Regla de integridad con que se vincula	Fundamento
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, emplearán de manera eficiente, responsable y para uso exclusivo de la Secretaría, los bienes, los equipos de comunicación, así como otro tipo de recursos como copias, papel, materiales de escritorio, agua, luz y otros, utilizando cuando proceda,	Economía Administra los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social. Eficiencia Optimiza el uso y la asignación de los recursos públicos	Honestidad. [...] Actúa con moderación y usa de modo racional los recursos que te han sido proporcionados para el desempeño de tus labores.	- Conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público. Utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales únicamente para los fines asignados.	Artículos 3, fracciones III, IV; 4, fracción III; 5, fracción VII, XVI del Código de ética

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

papel reciclado para imprimir o fotocopiar documentación interna, actuando con responsabilidad, respeto y cuidado de todos los recursos materiales de la dependencia.	en el desarrollo de tus actividades para lograr los objetivos propuestos.			
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, harán uso responsable del equipo informático así como de las herramientas y recursos tecnológicos, destinándolos únicamente para el ejercicio de sus funciones.	Economía Administra los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo estos de interés social.	Honestidad. [...] Actúa con moderación y usa de modo racional los recursos que te han sido proporcionados para el desempeño de tus labores.	Utilizar recursos humanos, materiales ó financieros institucionales únicamente para los fines asignados.	Artículos 3, fracciones III; 4, fracción III; 5, fracción VII del Código de ética
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, usarán preferentemente como medio de comunicación interna el correo electrónico institucional.	Economía Administra los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo estos de interés social.	Honestidad. [...] Actúa con moderación y usa de modo racional los recursos que te han sido proporcionados para el desempeño de tus labores.	- Conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.	Artículos 3, fracciones III, IV; 4, fracción III; 5, fracción XVI del Código de ética
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, desarrollarán	Disciplina. Desempeña tu empleo, cargo o comisión, de	Cooperación. Intercambia opiniones, colaboran y	- Colaborar con otros servidores públicos propiciando el	

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

procesos e implementarán estrategias que propicien permanentemente la mejora de la atención y los servicios institucionales.	manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos. Eficacia Actúa conforme a una cultura de servicio, orientada al logro de resultados y procura en todo momento, un mejor desempeño de tus funciones, a fin de alcanzar las metas institucionales según tus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.	trabajan en equipo, uniéndose fortalezas en consecución de los planes y programas gubernamentales para el beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía.	trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas de la Secretaría.	Artículos 3, fracciones II, IV; 4, fracción I; 5, fracción XIV del Código de ética
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, harán uso racional de los equipos eléctricos y electrónicos implementando	Economía Administra los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina,	Honestidad. [...] Actúa con moderación y usa de modo racional los recursos que te han sido proporcionados	- Conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con	Artículos 3, fracciones III, IV; 4, fracción III; 5, fracción XVI del Código de ética

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

medidas de eficiencia energética para reducir el consumo energético.	satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo estos de interés social. Eficiencia Optimiza el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de tus actividades para lograr los objetivos propuestos.	para el desempeño de tus labores.	motivo del ejercicio del cargo público.	
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, aplicarán de manera correcta, legal, transparente y de manera responsable los recursos públicos, evitando cualquier discrecionalidad o desvío en la disposición de los mismos.	Legalidad. [...] Conoce y cumple las disposiciones que regulan el ejercicio de tus funciones, facultades y atribuciones. Honradez Conducete con rectitud sin utilizar tu empleo, cargo o comisión para obtener o prender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros.	Honestidad. Realiza tu trabajo con estricto apego a la ley y rinde cuentas claras.	- Conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público	Artículos 3, fracciones VII, XI; 4, fracción III; 5, fracción XVI del Código de ética

Transparencia y rendición de cuentas

Conducta	Principio que se pretende observar	Valor que se pretende observar	Regla de integridad con que se vincula	Fundamento
----------	------------------------------------	--------------------------------	--	------------

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, resguardarán y cuidarán la información y documentación bajo su responsabilidad de acuerdo a los criterios de reserva, confidencialidad y publicidad específicos consignados en las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable.	Legalidad. [...] Conoce y cumple las disposiciones que regulan el ejercicio de tus funciones, facultades y atribuciones. Profesionalismo Conoce, actúa y cumple con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a tu empleo, cargo o comisión, observa en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a tus compañeros de trabajo como a los particulares con los que trates.	Honestidad. Realiza tu trabajo con estricto apego a la ley y rinde cuentas claras.	- Ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.	Artículos 3, fracciones XI,, XIII; 4, fracción III; 5, fracción I del Código de ética
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, generarán en el ejercicio de sus funciones, información clara, veraz, oportuna,	Rendición de cuentas. [...]Ajústate a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de tus funciones	Honestidad. Realiza tu trabajo con estricto apego a la ley y rinde cuentas claras. [...] Actúa buscando siempre la máxima	- Ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y	Artículos 3, fracciones XIV, XV; 4, fracción III, V; 5, fracción I del Código de ética

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

adecuada y confiable para cumplir con la exigencia de garantizar a la ciudadanía el ejercicio del derecho a la información.	por parte de la ciudadanía. Transparencia. Privilegia el principio de máxima publicidad de la información pública.	atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares y permite el escrutinio sin más límite que el que la ley le impone.	normativos correspondientes.	
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, conocerán, cumplirán y harán cumplir en el ámbito de sus competencias, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; así como la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.	Legalidad. [...] Conoce y cumple las disposiciones que regulan el ejercicio de tus funciones, facultades y atribuciones. Rendición de cuentas. [...] Ajústate a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de tus funciones por parte de la ciudadanía. Transparencia. Privilegia el principio de máxima publicidad de la información pública.	Honestidad. Realiza tu trabajo con estricto apego a la ley y rinde cuentas claras. [...] Actúa buscando siempre la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares y permite el escrutinio sin más, límite que la ley le impone.	- Ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.	Artículos 3, fracciones XI, XIV, XV; 4, fracción III, V; 5, fracción I del Código de ética
Los Servidores Públicos de la	Legalidad.	Honestidad.	- Ejercer las atribuciones y	Artículos 3, fracciones XI; 4,

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

SEFOTUR, entregarán la información, documentos, expedientes, fondos, valores o bienes bajo su resguardo de acuerdo a las disposiciones aplicables en caso de renuncia o separación temporal o definitiva.	[...] Conoce y cumple las disposiciones que regulan el ejercicio de tus funciones, facultades y atribuciones.	Realiza tu trabajo con estricto apego a la ley y rinde cuentas claras.	facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.	fracción III; 5, fracción I del Código de ética
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, deberán presentar puntualmente y con veracidad su declaración patrimonial y de intereses.	Legalidad. [...] Conoce y cumple las disposiciones que regulan el ejercicio de tus funciones, facultades y atribuciones.	Honestidad. Realiza tu trabajo con estricto apego a la ley y rinde cuentas claras.	- Ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.	Artículos 3, fracciones XI; 4, fracción III; 5, fracción I del Código de ética

Conflicto de intereses

Conducta	Principio que se pretende observar	Valor que se pretende observar	Regla de integridad con que se vincula	Fundamento
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, renunciarán a tomar decisiones cuando pueda existir algún conflicto de intereses y hacerlo	Objetividad Preserva el interés superior de las necesidades colectivas por encima de los intereses particulares, personales o ajenos	Honestidad. Realiza tu trabajo con estricto apego a la ley y rinde cuentas claras.	Abstenerse de utilizar las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros.	Artículos 3, fracciones XII; 4, fracción III; 5, fracción III del Código de ética

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

del conocimiento del superior jerárquico.	al interés general, actúa de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.			
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, deberán solicitar dictamen de compatibilidad de puestos en caso de desempeñarse en dos o más puestos en distintos órdenes de gobierno, ya sea por nombramiento, por contrato o por prestación de servicios.	Legalidad. [...] Conoce y cumple las disposiciones que regulan el ejercicio de tus funciones, facultades y atribuciones	Honestidad. Realiza tu trabajo con estricto apego a la ley y rinde cuentas claras.	Evitar desempeñar dos o mas puestos o celebrar dos o mas contratos de servicios profesionales o la combinación de unos con otros, si no cuenta con dictamen de compatibilidad.	Artículos 3, fracciones XI; 4, fracción III; 5, fracción XIII del Código de ética
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, se abstendrán de solicitar y/o aceptar regalos ó estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en sus decisiones como servidora y servidor público.	Honradez Condúctete con rectitud sin utilizar tu empleo, cargo o comisión para obtener o prender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Integridad Actúa siempre de manera congruente con los principios	Honestidad. Realiza tu trabajo con estricto apego a la ley y rinde cuentas claras.	Rechazar favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros.	Artículos 3, fracciones VII, IX; 4, fracción III; 5, fracción IV del Código de ética

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

	que se deben observar en el desempeño de tu empleo, cargo o comisión o función.			
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, actuarán siempre con objetividad e imparcialidad de acuerdo a los intereses del Gobierno del Estado, de la Secretaría y de la comunidad buscando siempre el bien común.	Lealtad Corresponde a la confianza que el Estado te ha conferido; ten una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisface el interés superior de las necesidades colectivas, por encima de los intereses particulares, personales o ajeos al interés general y bienestar de la población. Objetividad Preserva el interés superior de las necesidades colectivas por encima de los intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actúa de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en	Honestidad. Realiza tu trabajo con estricto apego a la ley y rinde cuentas claras.	Abstenerse de utilizar las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros.	Artículos 3, fracciones X, XII, IX; 4, fracción III; 5, fracción III del Código de ética

**Fecha de emisión
18/06/2025**

**Fecha de Actualización
N/A**

Código de Conducta

	estricto apego a la legalidad.			
--	--------------------------------	--	--	--

Toma de decisiones

Conducta	Principio que se pretende observar	Valor que se pretende observar	Regla de integridad con que se vincula	Fundamento
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, tomarán decisiones con honestidad, congruencia y transparencia buscando en todo momento el interés público.	Lealtad Corresponde a la confianza que el Estado te ha conferido; ten una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisface el interés superior de las necesidades colectivas, por encima de los intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población. Objetividad Preserva el interés superior de las necesidades colectivas por encima de los intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actúa de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su	Responsabilidad. [...] Actúa buscando siempre la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares y permite el escrutinio sin más, límite que la ley le impone.	Abstenerse de utilizar las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros.	Artículos 3, fracciones X, XII; 4, fracción V; 5, fracción III del Código de ética

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

	vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.			
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, atenderán de forma pronta y expedita los procedimientos administrativos que sean de su competencia, actuando siempre de forma objetiva e independiente.	Profesionalismo Conoce, actúa y cumple con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a tu empleo, cargo o comisión, observa en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a tus compañeros de trabajo como a los particulares con los que trates.	Responsabilidad. Responde con hechos concretos a los requerimientos necesarios para el logro de los objetivos.	Ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.	Artículos 3, fracciones XIII; 4, fracción V; 5, fracción I del Código de ética
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, se abstendrán de tomar decisiones sin tener la facultad o autorización correspondientes.	Legalidad. [...] Conoce y cumple las disposiciones que regulan el ejercicio de tus funciones, facultades y atribuciones	Responsabilidad. Responde con hechos concretos a los requerimientos necesarios para el logro de los objetivos.	Ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.	Artículos 3, fracciones XI; 4, fracción V; 5, fracción I del Código de ética
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, asumirán su responsabilidad	Rendición de cuentas. [...]Ajustate a un sistema de	Honestidad. Realiza tu trabajo con estricto apego	Ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio	Artículos 3, fracciones XIV; 4, fracción III; 5,

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

en la toma de decisiones necesarias de acuerdo con los intereses de la Secretaría.	sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de tus funciones por parte de la ciudadanía.	a la ley y rinde cuentas claras.	público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.	fracción I del Código de ética
--	--	----------------------------------	---	--------------------------------

Relación con otras dependencias y entidades del Gobierno Estatal, del Gobierno Federal y de los Gobiernos Municipales.

Conducta	Principio que se pretende observar	Valor que se pretende observar	Regla de integridad con que se vincula	Fundamento
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, proporcionarán a otras dependencias y entidades gubernamentales previa autorización, el apoyo y la información procedente que requieran con oportunidad, imparcialidad y eficiencia.	Transparencia. Privilegia el principio de máxima publicidad de la información pública.	Cooperación. Intercambia opiniones, colaboran y trabajan en equipo, uniendo fortalezas en consecución de los planes y programas gubernamentales para el beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía..	- Colaborar con otros servidores públicos propiciando el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas de la Secretaría.	Artículos 3, fracciones XV; 4, fracción I; 5, fracción XIV del Código de ética
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, utilizarán la información que proporcionen otras instancias gubernamentales únicamente para funciones propias de la Secretaría.	Lealtad Corresponde a la confianza que el Estado te ha conferido; ten una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisface el interés superior de las necesidades colectivas, por encima de los	Responsabilidad. Responde con hechos concretos a los requerimientos necesarios para el logro de los objetivos.	- Colaborar con otros servidores públicos propiciando el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas de la Secretaría.	Artículos 3, fracciones X; 4, fracción V; 5, fracción XIV del Código de ética

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

	intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.			
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, promoverán la colaboración con las personas servidoras públicas de demás poderes del Gobierno del Estado, así como de los otros órdenes de gobierno propiciando el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales.	Legalidad. [...] Conoce y cumple las disposiciones que regulan el ejercicio de tus funciones, facultades y atribuciones.	Honestidad. Realiza tu trabajo con estricto apego a la ley y rinde cuentas claras.	- Colaborar con otros servidores públicos propiciando el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas de la Secretaría.	Artículos 3, fracciones XI; 4, fracción III; 5, fracción XIV del Código de ética

Medio ambiente, salud y seguridad

Conducta	Principio que se pretende observar	Valor que se pretende observar	Regla de integridad con que se vincula	Fundamento
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, observarán las disposiciones institucionales en la gestión de residuos sólidos.	Legalidad. [...] Conoce y cumple las disposiciones que regulan el ejercicio de tus funciones, facultades y atribuciones.	Honestidad. Realiza tu trabajo con estricto apego a la ley y rinde cuentas claras. Respeto. [...] Cuida tu entorno, promueve la cultura y la	- Ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.	Artículos 3, fracciones XI; 4, fracción III, IV; 5, fracción I del Código de ética

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

		protección al medio ambiente.		
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, tomarán acciones que permitan el uso racional el agua. en las instalaciones de las oficinas públicas y reportarán las posibles fugas en las instalaciones hidráulicas.	Economía Administra los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.	Honestidad. [...] Actúa con moderación y usa de modo racional los recursos que te han sido proporcionados para el desempeño de tus labores. Respeto. [...] Cuida tu entorno, promueve la cultura y la protección al medio ambiente.	- Conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.	Artículos 3, fracciones III; 4, fracción III, IV; 5, fracción XVI del Código de ética
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, cumplirán con las disposiciones en materia de protección civil que para tal efecto expida la Secretaría.	Legalidad. [...] Conoce y cumple las disposiciones que regulan el ejercicio de tus funciones, facultades y atribuciones.	Honestidad. Realiza tu trabajo con estricto apego a la ley y rinde cuentas claras.	- Ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.	Artículos 3, fracciones XI; 4, fracción III; 5, fracción I del Código de ética
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, se abstendrán del uso de herramientas de comunicación durante las reuniones de trabajo, con la finalidad de	Disciplina. Desempeña tu empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados	Responsabilidad. Responde con hechos concretos a los requerimientos necesarios para el logro de los objetivos.	- Ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.	Artículos 3, fracciones II; 4, fracción V, IV; 5, fracción I del Código de ética

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

promover la productividad.	en el servicio o bienes ofrecidos.			
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, impedirán el acceso sin autorización a personas ajenas a la institución en áreas que no sean de atención a los usuarios del servicio público.	Disciplina. Desempeña tu empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.	Responsabilidad. Responde con hechos concretos a los requerimientos necesarios para el logro de los objetivos.	- Ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.	Artículos 3, fracciones II; 4, fracción V, IV; 5, fracción I del Código de ética
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, mantendrán las salidas, zonas de paso, vías de evacuación y espacios de trabajo despejados de objetos y líquidos, así como los equipos de emergencia en óptimas condiciones.	Disciplina. Desempeña tu empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.	Responsabilidad. Responde con hechos concretos a los requerimientos necesarios para el logro de los objetivos.	- Ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.	Artículos 3, fracciones II; 4, fracción V, IV; 5, fracción I del Código de ética
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, reportarán las anomalías que detecten en alguna máquina, herramienta ó vehículo durante su funcionamiento, manejo o inspección visual.	Economía Administra los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo	Honestidad. [...] Actúa con moderación y usa de modo racional los recursos que te han sido proporcionados para el desempeño de tus labores.	- Conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.	Artículos 3, fracciones III; 4, fracción III; 5, fracción XVI del Código de ética

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

	éstos de interés social.			
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, cumplirán las disposiciones de uso y seguridad interna de las instalaciones.	Disciplina. Desempeña tu empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.	Responsabilidad. Responde con hechos concretos a los requerimientos necesarios para el logro de los objetivos.	- Ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.	Artículos 3, fracciones II; 4, fracción V; 5, fracción I del Código de ética

Profesionalización y capacitación

Conducta	Principio que se pretende observar	Valor que se pretende observar	Regla de integridad con que se vincula	Fundamento
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, mantendrán actualizados sus conocimientos para el óptimo cumplimiento de sus funciones.	Competencia por mérito. Garantiza la igualdad de oportunidades, atrayendo a los mejores candidatos	Responsabilidad. Responde con hechos concretos a los requerimientos necesarios para el logro de los objetivos.	Generar soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas gubernamentales.	Artículos 3, fracciones I; 4, fracción V; 5, fracción XV del Código de ética
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, participarán en los programas de capacitación que para tal efecto implemente la Secretaría en coordinación con otras instituciones	Competencia por mérito. Selecciona a las personas servidoras públicas de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia.	Responsabilidad. Responde con hechos concretos a los requerimientos necesarios para el logro de los objetivos.	Generar soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas gubernamentales.	Artículos 3, fracciones I; 4, fracción V; 5, fracción XV del Código de ética

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

que colaboren con ella.				
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, participarán activamente en la detección de necesidades de capacitación del personal bajo su cargo.	Eficacia. Actúa conforme a una cultura de servicio, orientada al logro de resultados y procura en todo momento, un mejor desempeño de tus funciones, a fin de alcanzar las metas institucionales.	Responsabilidad. Responde con hechos concretos a los requerimientos necesarios para el logro de los objetivos.	Generar soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas gubernamentales.	Artículos 3, fracciones IV; 4, fracción V; 5, fracción XV del Código de ética
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, promoverán entre el personal a su cargo la participación en programas de capacitación y la correspondiente certificación.	Eficacia. Actúa conforme a una cultura de servicio, orientada al logro de resultados y procura en todo momento, un mejor desempeño de tus funciones, a fin de alcanzar las metas institucionales.	Responsabilidad. Responde con hechos concretos a los requerimientos necesarios para el logro de los objetivos.	Generar soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas gubernamentales.	Artículos 3, fracciones IV; 4, fracción V; 5, fracción XV del Código de ética

Mejoramiento de la gestión

Conducta	Principio que se pretende observar	Valor que se pretende observar	Regla de integridad con que se vincula	Fundamento
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, contribuirán en la elaboración de los Planes Anuales de Trabajo de sus áreas con una	Disciplina. Desempeña tu empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de	Responsabilidad. Responde con hechos concretos a los requerimientos necesarios para el logro de los objetivos.	Generar soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas gubernamentales.	Artículos 3, fracciones II, IV; 4, fracción I, V; 5, fracción XV del Código de ética

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

visión orientada a resultados que les permita ser parte del cumplimiento de los objetivos.	obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos. Eficiencia. Actúa en apego a los planes y programas previamente establecidos.	Cooperación. Intercambia opiniones, colaboran y trabajan en equipo, uniendo fortalezas en consecución de los planes y programas gubernamentales para el beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía..		
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, proporcionarán información para la verificación y monitoreo de los indicadores estratégicos y de gestión del Sistema de Evaluación del Desempeño.	Legalidad. [...] Conoce y cumple las disposiciones que regulan el ejercicio de tus funciones, facultades y atribuciones.	Honestidad. Realiza tu trabajo con estricto apego a la ley y rinde cuentas claras. Responsabilidad. Responde con hechos concretos a los requerimientos necesarios para el logro de los objetivos.	Generar soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas gubernamentales.	Artículos 3, fracciones XI; 4, fracción III, V; 5, fracción XV del Código de ética
Los Servidores Públicos de la SEFOTUR, atenderán las recomendaciones formuladas dentro del proceso de evaluación del desempeño para la mejora de la gestión pública.	Eficacia. Actúa conforme a una cultura de servicio, orientada al logro de resultados y procura en todo momento, un mejor desempeño de tus funciones, a fin de alcanzar las metas institucionales.	Honestidad. Realiza tu trabajo con estricto apego a la ley y rinde cuentas claras. Responsabilidad. Responde con hechos concretos a los requerimientos necesarios para el logro de los objetivos.	Generar soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas gubernamentales.	Artículos 3, fracciones V; 4, fracción III, V; 5, fracción XV del Código de ética

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Fecha de emisión 18/06/2025	Fecha de Actualización N/A	
Código de Conducta		

VIII. Capítulo 4: Glosario.

Acceso a la información pública: Derecho fundamental que tienen los ciudadanos de solicitar al gobierno información pública y de obtener respuesta satisfactoria en un tiempo razonable, en la medida en que dicha información no es reservada por alguna excepción establecida en la ley.

Acoso: Apremio de forma insistente a alguien con molestias o requerimientos, de índole laboral, sexual, etcétera.

Acoso sexual: Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Acto de corrupción: Acto ilegal que ocurre cuando una persona abusa de su poder para obtener algún beneficio para sí mismo, para sus familiares o para sus amigos.

Atribución: Cada una de las facultades o poderes que corresponden a cada parte de una organización pública o privada conforme con las normas que las ordenen.

Bien común: Bien del que se benefician todos los ciudadanos.

Código de conducta: Declaración formal de valores y reglas de integridad que enuncia normas mínimas y el compromiso del organismo de cumplirlas y de exigir su cumplimiento a sus integrantes.

Código de ética: Conjunto de normas legales sistemáticas que regulan unitariamente los comportamientos de las personas dentro de una organización.

Confianza: Esperanza firme que se tiene en alguien o en algo.

Confidencialidad: Cualidad de que lo que se hace o se dice en la confianza que se mantendrá en la reserva de lo hecho o dicho.

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

Conflicto de interés: Situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de su empleo, cargo, comisión o función.

Congruencia: Conveniencia, coherencia, relación lógica.

Corrupción: En las organizaciones (especialmente en las públicas), práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores.

Credibilidad: Cualidad en donde los actos realizados pueden o merecen ser creídos.

Datos personales: Toda aquella información relativa a una persona que la identifica o la hace identificable; entre otros datos, los que le dan identidad, la describen, precisan su origen, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral, o profesional. También, detallan aspectos más sensibles o delicados como su forma de pensar (creencias religiosas, filosóficas y morales), estado de salud, información genética, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual, entre otros aspectos.

Derechos humanos: Conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

Dignidad: Gravedad y decoro de las personas en la manera de comportarse.

Discapacidad: Dicho de una persona que padece una disminución física, sensorial o psíquica que la incapacita total o parcialmente para el trabajo o para otras tareas ordinarias de la vida.

Discriminación: Dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, sexuales, etcétera.

Eficacia: Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

Eficiencia: Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado. Utilizar los recursos que se tienen de manera óptima.

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

Escrutinio: Examen y averiguación exacta y diligente que se hace de algo para formar juicio de ello.

Estereotipo: Imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable.

Ética: Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida.

Garantías individuales: Derechos que la Constitución de un Estado reconoce a todos los ciudadanos.

Gobierno abierto: Iniciativa donde el gobierno trabaja en conjunto con la sociedad civil para promover la participación ciudadana, incrementar la transparencia, combatir la corrupción y usar la tecnología como habilitador de esta apertura.

Honestidad: Probidad, rectitud, honradez.

Honor: Cualidad moral que lleva al cumplimiento de los propios deberes respecto del prójimo y de uno mismo.

Honradez: Rectitud de ánimo, integridad en el obrar.

Hostigamiento: Molestar a alguien o burlarse de él insistentemente. Incitar con reiteración a alguien para que haga algo.

Hostigamiento sexual: El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Identidad: Conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracterizan frente a los demás.

Ideología: Conjunto de ideas fundamentales que caracteriza el pensamiento de una persona, colectividad o época, de un movimiento cultural, religioso o político.

Igualdad: Principio que reconoce la equiparación de todos los ciudadanos en derechos y obligaciones.

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

Imparcialidad: Falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de alguien o algo, que permite juzgar o proceder con rectitud.

Información pública: Toda información que generen, posean o administren las instituciones públicas, como consecuencia del ejercicio de sus facultades, atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contengan o almacenen.

Integridad: Rectitud, probidad, calidad de intachable.

Interés público: Bien común, tangible o intangible, de la sociedad.

Justicia: Principio moral que lleva a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece.

Lealtad: Fidedigno, verídico y fiel, en el trato o en el desempeño de un oficio o cargo.

Legado: Aquello que se deja o transmite a los sucesores, sea material o inmaterial.

Legalidad: Principio jurídico en virtud del cual los ciudadanos y los poderes públicos están sometidos a las leyes y al derecho.

Lenguaje incluyente: Manifestación oral y/o escrita que tiende a incorporar la perspectiva de género y que busca eliminar la exclusión de grupos y personas a través de estrategias inclusivas.

Máxima publicidad: La obligación de las dependencias y entidades que conforman los gobiernos de poner a disposición de la sociedad la información relevante sobre su estructura, atribuciones, estrategias, evaluaciones y decisiones.

Medio ambiente: Conjunto de circunstancias o condiciones exteriores a una persona que influyen en su desarrollo y en sus actividades.

Mejora continua: Implementar una metodología sistemática y permanente que optimiza y aumenta la calidad de un producto, proceso o servicio.

Misión: Razón de ser del organismo que define cuál es la labor o actividad a la que está destinado.

Normatividad: Conjunto de normas aplicables a una determinada materia o actividad.

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

Órgano fiscalizador: Órgano público encargado de examinar una actividad para comprobar si cumple con la normatividad vigente.

Rectitud: Severidad en el cumplimiento de normas morales y de conducta.

Reglas de integridad: Principios para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Rendición de cuentas: Concepto que define tanto el deber legal y ético como la acción que tiene todo funcionario, proveedor o colaborador de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

Sexismo: Discriminación de las personas por razón de sexo.

Sustracción: Acción o efecto de sustraer algo; hurto, robo fraudulento.

Tolerancia: Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.

Transparencia: Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales las instituciones públicas tienen el deber de poner a disposición de las personas solicitantes la información pública que poseen y, en su caso, dar a conocer el proceso y la toma de decisiones de acuerdo con su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.

Trato digno: Actitud de respeto, cortesía, confianza y cooperación con otras personas.

Valores éticos: Principios sobre los que se asienta la cultura del organismo que permite crear las pautas de comportamiento del personal que lo integra.

Visión: Definición de las metas que el organismo pretende alcanzar en el futuro.

Fecha de emisión
18/06/2025

Fecha de Actualización
N/A

Código de Conducta

IX. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
18/06/2025	00	Generación del documento.

X. FIRMA DE AUTORIZACIÓN

Autorizó



Mtro. Dario De Jesús Flota Ocampo
Secretario de Fomento Turístico

**Fecha de emisión
18/06/2025**

**Fecha de Actualización
N/A**

Código de Conducta

XI. Anexo Único

CARTA COMPROMISO

Quien suscribe _____, con clave de servidor público _____ y adscrito(a) a la _____, una vez que se me hizo del conocimiento de los quince principios rectores contenidos en el artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Yucatán; asimismo, los trece principios rectores que todo servidor público debe salvaguardar en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión ó función contenidos en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, ambas disposiciones publicadas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 18 de julio de 2017; así como los principios y valores contenidos en el “Acuerdo SCG 4/2019 por el cual se expide el Código de ética de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Yucatán”, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 31 de enero de 2019, me comprometo a cumplir cabalmente:

1. Con lo establecido en el Código de Conducta de la Secretaría de Fomento Turístico a la cual me encuentro adscrito.

2. Con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia de conformidad con los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los contenidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán y los de la Ley del Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Yucatán.

Así mismo, me encuentro enterado que existe normatividad que en dado caso de incumplimiento podría ser aplicada, como medida disciplinaria. Y para que conste, firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del 202_.

Atentamente

Nombre y Firma